

2017. "Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

Nezahualcóyotl, Estado de México a 20 de abril del 2017.
OFICIO/NEZ/0544/UTAIPM/2017

**MTRO. EN D. JOSE GUADALUPE LUNA HERNÁNDEZ
COMISIONADO DEL INSTITUTO DE
TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.
P R E S E N T E.**

Por este medio y con fundamento en los numerales sesenta y siete y sesenta y ocho de los Lineamientos para la Recepción, Trámite y Resolución de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública, Acceso, Modificación, Sustitución, Rectificación o Supresión Parcial o Total de Datos Personales, así como de los Recursos de Revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se remite informe justificado respecto de la solicitud de información pública correspondiente al folio **00100/NEZA/IP/2017** a la que le recayó Recurso de Revisión **00803/INFOEM/IP/RR/2017**.

A fin de atender la solicitud de mérito se turnó para su atención a el servidor público habilitado competente en tiempo y forma, tal y como consta en el expediente electrónico formado al efecto, siendo dichos servidores públicos la Tesorería Municipal, la Dirección de Administración y al Secretario particular del Presidente por ser las áreas responsables para generar la información.

Ahora, en razón de la inconformidad del peticionario, me permito hacer de su conocimiento el informe rendido por la L.C.P. Sonia López Herrera, Tesorera Municipal mediante oficio HA/TM/TRANS/2193/2017, el Servidor Público Habilitado de la Dirección de Administración la C. Denice José López con oficio DA/2404/2017 y el Lic. Luis Alberto Contreras Salazar mediante el oficio SP/NEZA/1586/2017.

Lo que se hace de su conocimiento para todos los efectos a que haya lugar, sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**MTRA. YESENIA KARINA ARVIZU MENDOZA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL**



Faisán 110, 2º piso, Colonia Benito Juárez, C.P. 5700
Nezahualcóyotl, Estado de México, Teléfono 22 28 24 32
Transparencianeza2013@gmail.com

YKAM/eda

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

Nezahualcóyotl, Estado de México a 10 de Abril de 2017

OFICIO: DA/2404/2017

**MTRA. YESENIA KARINA ARVIZU MENDOZA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL
PRESENTE:**



Por medio del presente le envío un cordial saludo, en atención oportuna a su similar con nomenclatura OFICIO/NEZ/0496/UTAIPM/2017, en el que remite los motivos de inconformidad que presento el Recurrente ante el Instituto de Transparencia, dando así inicio al Recurso de Revisión número 00803/INFOEM/IP/RR/2017 que recae a la Solicitud de Información Pública 00100/NEZA/IP/2017, interpuesta por el C. de [REDACTED] y que a la letra dice:

"El pasado 6de Enero en las ofiisinas del precidente municipal al personal de estructura les hicieron entrega de unos vales. por lo que le solicito a las autoridades nos informen cuanto fue el monto que se les entrego y porque solo a ellos y no a todo el personal porque solo a ellos les dieron vales cual es fundamento para darles esos vales"

Con fundamento en el artículo 12, 19 y 23 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, artículos 39, 40 y 41 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Nezahualcóyotl, Estado de México, en atención a la Etapa de Informe Justificado de la solicitud que nos ocupa y para los fines a los que haya lugar, esta Dirección de Administración mediante el presente escrito **RATIFICA** en todo su contenido la información proporcionada en el oficio con nomenclatura DA/1659/2017 de fecha 14 de Marzo del presente año ya que después de una búsqueda exhaustiva en los archivos que obran en la Subdirección de Recursos Humanos y de acuerdo a sus atribuciones competentes se pudo observar que no se identificó documento alguno que dé constancia de lo solicitado, por tanto esta Dirección queda imposibilitada para dar atención categórica.

Por tanto y en virtud de lo anterior, informo a usted lo antes referido, a fin de dar por atendida la Solicitud de Información Publica 00100/NEZA/IP/2017 por parte de la Dirección de Administración como parte integrante del Sujeto Obligado H. Ayuntamiento de Nezahualcóyotl.

Sin más por el momento, reitero mi más distinguida consideración y quedo a su disposición.

ATENTAMENTE

C. DENICE JOSÉ LÓPEZ
SERVIDOR PÚBLICO HABILITADO
DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
H. AYUNTAMIENTO DE NEZAHUALCÓYOTL

C.c.p. C. Zaria Aguilera Claro – Directora de Administración – Para su conocimiento

ZAC/djl*

"2017, Año de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

Nezahualcóyotl, Estado de México a 06 de Abril de 2017

Oficio: SP/NEZA/1586/2017

Asunto: Se Rinde informe.

Con núm. O.P. S/N

**MTRA. YESENIA KARINA ARVIZU MENDOZA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL
P R E S E N T E**



Por medio de este conducto y en atención a su similar identificado como OFICIO/NEZ/0496/UTAIPM/2017, recibido en Oficialía de Partes el día de ayer, a través del cual me informaste la interposición del Recurso de Revisión ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios bajo el número de Expediente 00803/INFOEM/IP/RR/2017; derivado de la solicitud identificada con el número de folio 00100/NEZA/IP/2017, que establece: "...El pasado 6 de Enero en las oficinas del presidente municipal al personal de estructura le hicieron entrega de unos vales, por lo que solicito a las autoridades nos informen cuanto fue el monto que se les entregó y por qué solo a ellos y no a todo el personal por que solo a ellos les dieron vales cual es el fundamento para dar esos vales..." por lo que al respecto; acudo ante Usted para informarle lo siguiente:

Como hice de su conocimiento mediante oficio SP/NEZA/1168/2017, Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, POR PARTE DE ÉSTA PRESIDENCIA MUNICIPAL DESCONOCEMOS LAS AFIRMACIONES HECHAS POR EL SOLICITANTE, Y TODA VEZ QUE LA INFORMACIÓN QUE REFIERE EL HOY RECURRENTE, NO SE ENCUENTRA EN LOS ARCHIVOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, LE INFORMO QUE NO ES POSIBLE ACORDAR DE CONFORMIDAD SU SOLICITUD DE INFORMACIÓN POR PARTE DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 12 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, QUE ESTABLECE:

Artículo 12. Quienes generen, recopilen, administren, manejen, procesen, archiven o conserven información pública serán responsables de la misma en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

Los sujetos obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos y en el estado en que ésta se encuentre. La obligación de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante; no estarán obligados a generarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones.

"2017, Año de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

Por lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 15, 16 y 31 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 1, 3, 8, 23 Fracción IV y 59 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 47, 48 y 50 del Bando Municipal de Nezahualcóyotl 2017, 1, 2, 3, 4, 5, 10, 11, 17, 18, 29 y 39 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Nezahualcóyotl 2016; LE INFORMÉ A USTED QUE POR TRATARSE DE UN ASUNTO QUE PROBABLEMENTE RECAYERA EN LA ESFERA DE LA COMPETENCIA DE LA TESORERÍA MUNICIPAL A CARGO DE LA L. en C. P. SONIA LÓPEZ HERRERA; SERÍA CANALIZADA LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN MENCIONADA, PARA QUE LA TITULAR DE DICHA ÁREA, DE ACUERDO A SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES; DETERMINARA LO PROCEDENTE; COMO SE REALIZÓ Y LO CUAL ACREDITO CON EL ACUSE DE RECIBO QUE AGREGO AL PRESENTE.

Sin más por el momento, me despido y quedo de Usted.

ATENTAMENTE



LIC. LUIS ALBERTO CONTRERAS SALAZAR
SECRETARIO PARTICULAR

c. c. p.- L. en C. P. SONIA LÓPEZ HERRERA.- TESORERA MUNICIPAL.- Para su conocimiento y atención procedente.
c. c. p.- ARCHIVO.
LACS/iss&

"2017, Año de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

Nezahualcóyotl, Estado de México a 14 de Marzo de 2017

Oficio: SP/NEZA/1168/2017

Asunto: Se Rinde informe.

Con núm. O.P. 002442.

**MTRA. YESENIA KARINA ARVIZU MENDOZA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL
P R E S E N T E**

Por medio de este conducto y en atención a su similar identificado como OFICIO/NEZ/0354/UTAIPM/2017, recibido en Oficialía de Partes, a través del cual informa de la solicitud identificada con el número de folio 00100/NEZA/IP/2017, interpuesta por el C. DE [REDACTED] en la cual solicita: "...El pasado 6de Enero en las oficinas del presidente municipal al personal de estructura les hicieron entrega de unos vales. por lo que le solicito a las autoridades nos informen cuanto fue el monto que se les entrego y porque solo a ellos y no a todo el personal porque solo a ellos les dieron vales cual es fundamento para darles esos vales....", por lo que al respecto; acudo ante Usted para informarle lo siguiente:

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 4, 15, 16 y 31 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 1, 3, 8, 23 Fracción IV y 59 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 47, 48 y 50 del Bando Municipal de Nezahualcóyotl 2017, 1, 2, 3, 4, 5, 10, 11, 21 y 25 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal 2016, **LE INFORMO QUE DESCONOZCO LO REFERIDO POR EL PROMOVENTE, PERO CON EL OBJETO DE ATENDER DICHA ASEVERACIÓN Y POR TRATARSE DE UN ASUNTO QUE PROBABLEMENTE RECAIGA EN LA ESFERA DE LA COMPETENCIA DE LA TESORERÍA MUNICIPAL A CARGO DE LA L. EN C. P. SONIA LÓPEZ HERRERA, SERÁ CANALIZADO EL REQUERIMIENTO DEL SOLICITANTE; PARA QUE LA TITULAR DE DICHA ÁREA, DE ACUERDO A SUS ATRIBUCIONES, DETERMINE LO PROCEDENTE.**

Sin más por el momento, me despido y quedo de Usted.



RECIBIDO

Fecha: 14/03/17
Hora: 14:43

ATENTAMENTE

SECRETARIA

**LIC. LUIS ALBERTO CONTRERAS SALAZAR
SECRETARIO PARTICULAR**

0532 **UNIDAD DE
TRANSPARENCIA**

c. c. p.- L. EN C. P. SONIA LÓPEZ HERRERA.- TESORERA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO.- Para su conocimiento y atención procedente.

* c. c. p.- ARCHIVO.
LACS/iss&

RECIBIDO
14/03/17
13:56
3535
TESORERIA

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

Oficio: **HA/TM/TRANS/2193/2017**

Asunto: Se rinde informe justificado.

Nezahualcóyotl, México a 07 de abril de 2017.

MTRA. YESENIA KARINA ARVIZU MENDOZA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL
P R E S E N T E:

Por este medio y en atención a su similar **NEZ/0496/UTAIPM/2017** de fecha 05 de abril del presente año, mediante el cual solicita informe justificado afecto a la solicitud de información con folio 00100/NEZA/IP/2016 en relación con el recurso de revisión 00803/INFOEM/IP/RR/2017, por lo que al respecto me permito rendir el presente informe manifestando lo siguiente:

PRIMERO.- En atención al oficio mencionado en el párrafo anterior y en aras de constatar la información remitida mediante oficio de contestación HA/TM/1487/2017 de fecha 14 de marzo del presente año, mediante oficio HA/TM/SP/185/2017 de fecha 06 de abril del año en curso, se solicitó a la Subdirección de Contabilidad General y Presupuestos, realizara nuevamente una búsqueda exhaustiva en los archivos que obran en esa subdirección, con la finalidad de informar si existió algún gasto referente a la solicitud 00100/NEZA/IP/2017 en la cual requirieron saber si el pasado 6 de enero en las oficinas de la Presidencia Municipal al personal de estructura les hicieron entrega de unos vales, cuánto fue el monto que se les entregó e informe en su caso en que partida presupuestal se vería reflejado.

SEGUNDO.- A través de memorándum HA/TM/SCGP/243/2017, la Subdirección de Contabilidad General y Presupuestos, informó bajo su más estricta responsabilidad que esa Subdirección realizó nuevamente una búsqueda exhaustiva en los archivos de gasto que se tienen registrados, siendo la partida presupuestal 1595 (DESPENSA) la que en su caso pudo haber sido afectada, sin embargo se pudo observar que durante el mes de enero de 2017 no se encontró registro alguno relacionado con el concepto de *vales* mencionado en la solicitud 00100/NEZA/IP/2017, para lo cual se anexa Estado de Avance Presupuestal de Egresos Detallado.

TERCERO.- Finalmente y derivado de lo anteriormente plasmado, se solicita se tenga por cumplida la atención a la petición que nos ocupa por cuanto a la parte derivada de nuestra competencia, ratificado y rendido el informe justificado solicitado de conformidad con los Lineamientos para la Recepción, Tramite y Resolución de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública, Acceso, Modificación, Sustitución, Rectificación o supresión parcial o total de datos personales, así como de los Recursos de Revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México Y Municipios, así como por lo establecido en el artículo 185 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

ATENTAMENTE


L.C.P. SONIA LÓPEZ HERRERA
TESORERA MUNICIPAL





ESTADO DE AVANCE PRESUPUESTAL DE EGRESOS DETALLADO

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE ENERO DE 2017

CTA	CONCEPTO	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	AMPLIACION	REDUCCION	MODIFICADO	MODIFICADO AL MES	PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO	PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO	PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO	PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJECER AL MES	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER
1522	Liquidaciones por indemnizaciones, por sueldos y salarios caídos	13,000,000.00	0.00	0.00	13,000,000.00	100,987.54	0.00	159,337.54	1,263,457.51	1,422,795.05	-1,321,807.51	11,577,204.95
1530	Prestaciones y haberes de retiro	500,000.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	106,053.00	0.00	106,053.00	-106,053.00	393,947.00
1531	Prima por jubilación	500,000.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	106,053.00	0.00	106,053.00	-106,053.00	393,947.00
1540	Prestaciones contractuales	22,057,177.00	14,205.60	60,000.00	22,011,382.60	1,802,550.48	52,780.00	60,387.81	2,075,547.30	2,188,715.11	-386,164.63	19,822,667.49
1541	Becas para hijos de trabajadores sindicalizados	198,000.00	0.00	0.00	198,000.00	33,000.00	0.00	15,000.00	0.00	15,000.00	18,000.00	183,000.00
1546	Otros gastos derivados de convenio	21,859,177.00	14,205.60	60,000.00	21,813,382.60	1,769,550.48	52,780.00	45,387.81	2,075,547.30	2,173,715.11	-404,164.63	19,639,667.49
1590	Otras prestaciones sociales y económicas	109,239,575.15	0.00	0.00	109,239,575.15	3,350,217.12	0.00	0.00	6,850,673.71	6,850,673.71	-3,500,456.59	102,388,901.44
1591	Elaboración de tesis	120,000.01	0.00	0.00	120,000.01	882.68	0.00	0.00	0.00	0.00	882.68	120,000.01
1595	Despensa	109,119,575.14	0.00	0.00	109,119,575.14	3,349,334.44	0.00	0.00	6,850,673.71	6,850,673.71	-3,501,339.27	102,268,901.43
1700	PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	6,000,000.00	0.00	0.00	6,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,000,000.00
1720	Recompensas	6,000,000.00	0.00	0.00	6,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,000,000.00
1721	Recompensas	6,000,000.00	0.00	0.00	6,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,000,000.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	258,050,726.64	0.00	375,000.00	257,675,726.64	4,195,880.52	115,398,886.55	2,904,430.59	8,883,382.24	127,186,699.38	-122,990,818.86	130,489,027.26
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	31,286,746.56	0.00	0.00	31,286,746.56	81,494.21	15,242.40	549.81	0.00	15,792.21	65,702.00	31,270,954.35
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	11,357,147.53	0.00	0.00	11,357,147.53	35,214.25	15,242.40	208.80	0.00	15,451.20	19,763.05	11,341,696.33
2111	Materiales y útiles de oficina	11,240,145.96	0.00	0.00	11,240,145.96	35,146.05	15,242.40	208.80	0.00	15,451.20	19,694.85	11,224,694.76
2112	Enseres de oficina	117,001.57	0.00	0.00	117,001.57	68.20	0.00	0.00	0.00	0.00	68.20	117,001.57
2120	Materiales y útiles de impresión y reproducción	90,000.00	0.00	0.00	90,000.00	197.11	0.00	0.00	0.00	0.00	197.11	90,000.00
2121	Material y útiles de imprenta y reproducción	80,000.00	0.00	0.00	80,000.00	46.32	0.00	0.00	0.00	0.00	46.32	80,000.00
2122	Material de foto, cine y grabación	10,000.00	0.00	0.00	10,000.00	150.79	0.00	0.00	0.00	0.00	150.79	10,000.00
2130	Material estadístico y geográfico	20,000.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00
2131	Material estadístico y geográfico	20,000.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00
2140	Materiales útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comun	11,679,963.99	0.00	0.00	11,679,963.99	43,579.51	0.00	341.01	0.00	341.01	43,238.50	11,679,622.98
2141	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	11,679,963.99	0.00	0.00	11,679,963.99	43,579.51	0.00	341.01	0.00	341.01	43,238.50	11,679,622.98
2150	Material impreso e información digital	3,199,635.02	0.00	0.00	3,199,635.02	156.27	0.00	0.00	0.00	0.00	156.27	3,199,635.02
2151	Material de información	3,199,635.02	0.00	0.00	3,199,635.02	156.27	0.00	0.00	0.00	0.00	156.27	3,199,635.02
2160	Material de limpieza	4,000,000.01	0.00	0.00	4,000,000.01	2,306.54	0.00	0.00	0.00	0.00	2,306.54	4,000,000.01
2161	Material y enseres de limpieza	4,000,000.01	0.00	0.00	4,000,000.01	2,306.54	0.00	0.00	0.00	0.00	2,306.54	4,000,000.01
2170	Materiales y útiles de enseñanza	815,000.00	0.00	0.00	815,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	815,000.00
2171	Material didáctico	815,000.00	0.00	0.00	815,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	815,000.00
2180	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	125,000.01	0.00	0.00	125,000.01	40.53	0.00	0.00	0.00	0.00	40.53	125,000.01
2181	Material para identificación y registro	125,000.01	0.00	0.00	125,000.01	40.53	0.00	0.00	0.00	0.00	40.53	125,000.01